



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCION N° 652-2018-R-UNAS

Tingo María, 29 de agosto de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El informe N° 027-2018-DRH/UNSTM, de fecha 27 de agosto de 2018, presentado por la Directora de Recursos Humanos, sobre desplazamiento de personal, registro 2887 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de Recursos Humanos hace de conocimiento que en reunión con el Director General de Administración y el Señor Rector acordaron la formalización de desplazamiento de personal;

Que, conforme lo establece el artículo 25° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en ese sentido, conviene a la institución efectuar el desplazamiento de personal respetando el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, a fin de desarrollar sistemas de trabajos uniformes en puestos similares y/o que los servidores desarrollen sus conocimientos y habilidades en puestos a su especialidad, de modo que se encuentre en condiciones de satisfacer requerimientos ocupacionales con sus propios recursos humanos y en armonía con lo establecido por el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual señala que **"la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa..."**;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria 30220 concordante con el artículo 127° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**. En ese orden de ideas, es menester disponer las acciones administrativas atendiendo al interés institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar, a partir del 3 de setiembre de 2018, al Lic. Adm. WILFREDO CRISPIN GUILLEN, como Director de Racionalización, con nivel remunerativo F-3.

Artículo 2°.- **DISPONER**, a partir del 3 de setiembre de 2018, la rotación del personal administrativo que a continuación se describe:

Nombres y Apellidos	DEPENDENCIA ORIGEN	CARGO	DEPENDENCIA DESTINO	CARGO	NIVEL REM.
ROGER SOTO GONZALES	Dirección de Planificación y Presupuesto	Director de Racionalización	Subunidad de Patrimonio	Especialista en Patrimonio	SPC

Artículo 3° Disponer a la Dirección de Planificación y Planificación, para que a través de la Oficina de Racionalización realice el reordenamiento correspondiente del Cuadro de Asignación de Personal – CAP.

Artículo 4°.- Encargar, a la Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL